

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 14 NOV 2016

VISTO el Decreto Provincial Nº 2568/16, notificado el día 14 de noviembre del corriente año, en horas de la tarde; Y

CONSIDERANDO que mediante el mismo comunica el traslado de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día trece (13) de noviembre de 2016.

Que conforme a lo establecido en la Constitución de la Provincia, corresponde que quien suscribe, quede a cargo del Poder Ejecutivo.

Que por tal motivo, corresponde que la Sra. Vicepresidente 1º del Poder Legislativo Leg. Myriam Noemí MARTINEZ, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día de la fecha, en horas de la tarde.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A partir del día de la fecha, en horas de la tarde, la Sra. Vicepresidente 1º del Poder Legislativo, Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 792/20 6

Juan Cartos ABCANDO

Vicegobernador

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislating

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Árgentinas